

Estado: APROBADO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD- JUSTIFICACIÓN	<p>De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma.</p> <p>A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del subdirector la función de ordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales.</p> <p>Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante Decreto 111 del 2022, se creó la Dirección de Recolección y Acopio en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de unos grupos internos de trabajo adscritos a la Dirección de Recolección y Acopio del DANE, para realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad.</p> <p>El diseño de la Encuesta de Micronegocios responde a las necesidades de información de usuarios internos o externos. La identificación de estas necesidades asegura la pertinencia de estas, así como la frecuencia y precisión necesaria en la medición del sector y su análisis a través del tiempo.</p> <p>Los temas sobre formalización, emprendimiento, uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, inclusión financiera, ventas, costos, capital social, entre otras, responden a las solicitudes detectadas.</p> <p>En el mismo sentido, la información de la Encuesta de Micronegocios es relevante para el diseño de políticas públicas dirigidas a unidades económicas de menor tamaño, sean estas empresas, negocios o personas. En efecto, en el marco del documento CONPES 3956 sobre política de formalización empresarial se confiere al Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, la responsabilidad de profundizar la información recolectada en el módulo de micronegocios, con el propósito de fortalecer la información actual sobre el universo económico de Colombia y así desarrollar políticas para promover mayores niveles de formalidad empresarial. En este mismo sentido, De acuerdo con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE diseñará, implementará y administrará el Sistema de Información de Actividades Económicas Informales (SIECI), como instrumento estadístico para identificar y caracterizar unidades económicas para el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a la formalización empresarial y la EMICRON es la fuente principal de este sistema.</p> <p>En este contexto la Dirección de Recolección y Acopio a través del proyecto de inversión "Levantamiento de información con calidad, cobertura y oportunidad, con fines estadísticos" es</p>
---	--

Estado: APROBADO

responsable de la recolección en campo de más de 45 operaciones estadísticas, algunas de estas están a cargo del Grupo Interno de Trabajo – GIT de Hogares y Micronegocios quién tiene a su cargo el desarrollo de los operativos de las investigaciones que se llevan a cabo en forma continua como son la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, la Encuesta Micronegocios - EMICRON, así mismo el Proyecto transversal y otra investigación que hace parte de la coordinación es la Encuesta Nacional Calidad de Vida – ENCV que se realiza de forma anual.

La coordinación cumple dentro de sus funciones con:

- Realizar la planeación, seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas con la recolección de la información requerida para las operaciones estadísticas, enfocados en el logro de los estándares de calidad.
- Realizar la planeación y el seguimiento presupuestal para la recolección de las operaciones estadísticas.
- Articular con las Direcciones Territoriales las actividades de planeación operativa y la realización y el seguimiento de los operativos de campo, la transmisión de la información y la evaluación de la recolección de las operaciones estadísticas.
- Velar por el desarrollo del procedimiento de las convocatorias de la selección del equipo técnico operativo, requerido para la recolección de las operaciones estadísticas.
- Garantizar la actualización de los documentos operativos de las investigaciones en el sistema de gestión institucional de acuerdo con los lineamientos, manuales o guías institucionales.

La Encuesta de Micronegocios - EMICRON que se realiza de manera continua durante los doce meses del año, esta permite conocer información sobre el(la) trabajador(a) independiente, trabajador(a) por cuenta propia, o empleador(a) que desarrolla su actividad económica en empresas de máximo 10 personas ocupadas. Los roles operativos que integran la encuesta son coordinador, supervisor y encuestador, indispensables para lograr la recolección de la información en campo y el control del operativo de la investigación.

La Encuesta de Micronegocios – EMICRON tiene cobertura geográfica en 24 ciudades a nivel nacional (Barranquilla, Cartagena, Riohacha, San Andrés, Santa Marta, Sincelejo, Valledupar, Bogotá, Florencia, Neiva, Tunja, Villavicencio, Bucaramanga, Cúcuta, Cali, Pasto, Popayán, Manizales, Armenia, Ibagué, Pereira, Medellín, Montería, Quibdó). El promedio anual de las fuentes encuestadas en la Encuesta de Micronegocios es de aproximadamente de 80.000.

Para el proceso de producción de información, las sedes del DANE, tienen la responsabilidad de

Estado: APROBADO

	<p>coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y crítica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior y dado que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del oficio con radicado No. 2-2022-047738 del 14 de octubre de 2022, aprobó el cupo de vigencias futuras con el fin de contratar sesenta y cuatro (64) personas para realizar la recolección urbana de información de la Encuesta de Micronegocios - EMICRON, en las ciudades de Barranquilla (4), Cartagena (3), Riohacha (3), Santa Marta (3), Sincelejo (4), Valledupar (3), Bogotá (4), Florencia (2), Neiva (3), Tunja (2), Villavicencio (3), Bucaramanga (3), Cúcuta (2), Cali (4), Pasto(2), Popayán (2), Manizales (2), Armenia (2), Ibagué (2), Pereira (2), Medellín (4), Montería (3), Quibdó (2), dado lo anterior se aclara que en el DANE no existe personal de planta que de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales pueda realizar las actividades especificadas en este documento, o bien, no existe personal de planta suficiente para desarrollar las actividades descritas en el presente estudio y teniendo en cuenta el volumen y la complejidad de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad; se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones aquí definidas, el cual será de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito en este estudio previo.</p> <p>NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, o cualquier otra que la modifique o sustituya.</p>
<p>DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR</p>	<p>VF_C_INTERNO_2022_EMICRON_URBANO_TH_IINT_TU_ Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la recolección urbana de información de la Encuesta de Micronegocios - EMICRON, según la muestra asignada y mediante el medio que el DANE disponga para este fin, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos.</p>
<p>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.</p>
<p>CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC</p>	<p>CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: 80111500 Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI <input checked="" type="checkbox"/> NO</p>
<p>FUNDAMENTOS JURÍDICOS</p>	<p>El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y</p>

Estado: APROBADO

	<p>experiencia directamente relacionada.</p>																						
<p>ANÁLISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO</p>	<p>Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables:</p> <p>Objeto y obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requiere sesenta y cuatro (64) personas con:</p> <p>Título de formación tecnológica en cualquier área del conocimiento y 2 meses de experiencia laboral.</p> <p>Título de formación técnica profesional en cualquier área del conocimiento y 3 meses de experiencia laboral.</p> <p>Dos (2) semestres universitarios cursados y aprobados en cualquier área del conocimiento y 4 meses de experiencia laboral.</p> <p>Título de bachiller y 6 meses de experiencia laboral.</p> <p>Con tarjeta, matrícula o inscripción profesional en los casos de ley.</p> <p>Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión del DANE – FONDANE vigente, se requiere contratar sesenta y cuatro (64) personas con el PERFIL ENCUESTADOR - Nivel 3 el cual según Resolución 1331 de 2022, devengaría por concepto de honorarios \$1.312.310 M/Cte. mensuales.</p> <p>VALOR DE LA CONTRATACIÓN: \$982.370.900.00 M/Cte. INCLUIDO IVA</p> <p>Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.</p> <p>FORMA DE PAGO</p> <table border="1" data-bbox="399 1539 1761 1894"> <thead> <tr> <th>CIUDAD</th> <th>No Días / Meses</th> <th>Nro. Personas</th> <th>Honorarios Individual</th> <th>Honorarios Total</th> <th>Transporte Individual</th> <th>Transporte Total</th> <th>Manutención Individual</th> <th>Manutención Total</th> <th>Otros Individual</th> <th>Otros Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Barranquilla</td> <td>El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por diez (10) meses, sin exceder el 30 de</td> <td align="center">4</td> <td align="right">\$13.123.100</td> <td align="right">\$52.492.400</td> <td align="right">\$375.000</td> <td align="right">\$1.500.000</td> <td align="right">\$0</td> <td align="right">\$0</td> <td align="right">\$1.852.500</td> <td align="right">\$7.410.000</td> </tr> </tbody> </table>	CIUDAD	No Días / Meses	Nro. Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutención Individual	Manutención Total	Otros Individual	Otros Total	Barranquilla	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por diez (10) meses, sin exceder el 30 de	4	\$13.123.100	\$52.492.400	\$375.000	\$1.500.000	\$0	\$0	\$1.852.500	\$7.410.000
CIUDAD	No Días / Meses	Nro. Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutención Individual	Manutención Total	Otros Individual	Otros Total													
Barranquilla	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por diez (10) meses, sin exceder el 30 de	4	\$13.123.100	\$52.492.400	\$375.000	\$1.500.000	\$0	\$0	\$1.852.500	\$7.410.000													

Estado: APROBADO

		septiembre del año 2023.									
	Cartagena	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por diez (10) meses, sin exceder el 30 de septiembre del año 2023.	3	\$13.123.100	\$39.369.300	\$375.000	\$1.125.000	\$0	\$0	\$1.852.500	\$5.557.500
	Riohacha	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por diez (10) meses, sin exceder el 30 de septiembre del año 2023.	3	\$13.123.100	\$39.369.300	\$375.000	\$1.125.000	\$0	\$0	\$1.852.500	\$5.557.500
	Santa Marta	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por diez (10) meses, sin exceder el 30 de septiembre del año 2023.	3	\$13.123.100	\$39.369.300	\$375.000	\$1.125.000	\$0	\$0	\$1.852.500	\$5.557.500
	Sincelejo	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por diez (10) meses, sin exceder el 30 de septiembre del año 2023.	4	\$13.123.100	\$52.492.400	\$375.000	\$1.500.000	\$0	\$0	\$1.852.500	\$7.410.000
	Valledupar	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y	3	\$13.123.100	\$39.369.300	\$375.000	\$1.125.000	\$0	\$0	\$1.852.500	\$5.557.500

Estado: APROBADO

		hasta por diez (10) meses, sin exceder el 30 de septiembre del año 2023.										
	Bogotá	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o ejecución y hasta por diez (10) meses, sin exceder el 30 de septiembre del año 2023.	4	\$13.123.100	\$52.492.400	\$375.000	\$1.500.000	\$0	\$0	\$1.852.500	\$7.410.000	
	Florencia	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o ejecución y hasta por diez (10) meses, sin exceder el 30 de septiembre del año 2023.	2	\$13.123.100	\$26.246.200	\$375.000	\$750.000	\$0	\$0	\$1.852.500	\$3.705.000	
	Neiva	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o ejecución y hasta por diez (10) meses, sin exceder el 30 de septiembre del año 2023.	3	\$13.123.100	\$39.369.300	\$375.000	\$1.125.000	\$0	\$0	\$1.852.500	\$5.557.500	
	Tunja	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o ejecución y hasta por diez (10) meses, sin exceder el 30 de septiembre del año 2023.	2	\$13.123.100	\$26.246.200	\$375.000	\$750.000	\$0	\$0	\$1.852.500	\$3.705.000	
	Villavicencio	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de	3	\$13.123.100	\$39.369.300	\$375.000	\$1.125.000	\$0	\$0	\$1.852.500	\$5.557.500	

Estado: APROBADO

		perfeccionamiento y ejecución y hasta por diez (10) meses, sin exceder el 30 de septiembre del año 2023.									
Bucaramanga		El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por diez (10) meses, sin exceder el 30 de septiembre del año 2023.	3	\$13.123.100	\$39.369.300	\$375.000	\$1.125.000	\$0	\$0	\$1.852.500	\$5.557.500
Cúcuta		El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por diez (10) meses, sin exceder el 30 de septiembre del año 2023.	2	\$13.123.100	\$26.246.200	\$375.000	\$750.000	\$0	\$0	\$1.852.500	\$3.705.000
Cali		El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por diez (10) meses, sin exceder el 30 de septiembre del año 2023.	4	\$13.123.100	\$52.492.400	\$375.000	\$1.500.000	\$0	\$0	\$1.852.500	\$7.410.000
Pasto		El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por diez (10) meses, sin exceder el 30 de septiembre del año 2023.	2	\$13.123.100	\$26.246.200	\$375.000	\$750.000	\$0	\$0	\$1.852.500	\$3.705.000
Popayán		El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo	2	\$13.123.100	\$26.246.200	\$375.000	\$750.000	\$0	\$0	\$1.852.500	\$3.705.000

Estado: APROBADO

		cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por diez (10) meses, sin exceder el 30 de septiembre del año 2023.									
	Manizales	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por diez (10) meses, sin exceder el 30 de septiembre del año 2023.	2	\$13.123.100	\$26.246.200	\$375.000	\$750.000	\$0	\$0	\$1.852.500	\$3.705.000
	Armenia	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por diez (10) meses, sin exceder el 30 de septiembre del año 2023.	2	\$13.123.100	\$26.246.200	\$375.000	\$750.000	\$0	\$0	\$1.852.500	\$3.705.000
	Ibagué	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por diez (10) meses, sin exceder el 30 de septiembre del año 2023.	2	\$13.123.100	\$26.246.200	\$375.000	\$750.000	\$0	\$0	\$1.852.500	\$3.705.000
	Pereira	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por diez (10) meses, sin exceder el 30 de septiembre del año 2023.	2	\$13.123.100	\$26.246.200	\$375.000	\$750.000	\$0	\$0	\$1.852.500	\$3.705.000
	Medellín	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la	4	\$13.123.100	\$52.492.400	\$375.000	\$1.500.000	\$0	\$0	\$1.845.000	\$7.380.000

Estado: APROBADO

	<p>correspondiente del 1 al 31 de mayo de 2023.</p> <p>Séptimo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 30 de junio de 2023.</p> <p>Octavo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de julio de 2023.</p> <p>Noveno pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de agosto de 2023.</p> <p>Decimo y último pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas en el periodo correspondiente del 1 al 30 de septiembre de 2023.</p> <p>*Por concepto de Comunicaciones</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por: \$ 1.852.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 165.000 M/Cte. por los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2022. Enero 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Febrero 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Marzo 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Abril 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Mayo 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Junio 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Julio 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Agosto 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Septiembre 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte.</p> <p>*Por concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 375.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 37.500 M/Cte. por los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2022. Enero 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Febrero 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Marzo 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Abril 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Mayo 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Junio 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Julio 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Agosto 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Septiembre 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p>
--	--

Estado: APROBADO

	<p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> <p>*Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer Pago proporcional sobre \$ 1.312.310 M/Cte. por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022, si a ello hubiere lugar, y a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas.</p> <p>Segundo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de enero de 2023.</p> <p>Tercer pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 28 de febrero de 2023.</p> <p>Cuarto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de marzo de 2023.</p> <p>Quinto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 30 de abril de 2023.</p> <p>Sexto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de mayo de 2023.</p> <p>Cartagena Séptimo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 30 de junio de 2023.</p> <p>Octavo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de julio de 2023.</p> <p>Noveno pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de agosto de 2023.</p> <p>Decimo y último pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas en el periodo correspondiente del 1 al 30 de septiembre de 2023.</p> <p>*Por concepto de Comunicaciones</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por: \$ 1.852.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 165.000 M/Cte. por los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2022. Enero 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Febrero 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Marzo 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Abril 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Mayo 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte.</p>
--	--

Estado: APROBADO

	<p>Junio 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Julio 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Agosto 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Septiembre 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte.</p> <p>*Por concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 375.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 37.500 M/Cte. por los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2022. Enero 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Febrero 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Marzo 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Abril 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Mayo 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Junio 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Julio 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Agosto 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Septiembre 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> <hr/> <p>*Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago proporcional sobre \$ 1.312.310 M/Cte. por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022, si a ello hubiere lugar, y a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas.</p> <p>Segundo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de enero de 2023.</p> <p>Tercer pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 28 de febrero de 2023.</p> <p>Cuarto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de marzo de 2023.</p> <p>Quinto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 30 de abril de 2023.</p> <p>Sexto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de mayo de 2023.</p> <p>Séptimo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio</p>
--	---

Estado: APROBADO

	<p>que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 30 de junio de 2023.</p> <p>Octavo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de julio de 2023.</p> <p>Noveno pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de agosto de 2023.</p> <p>Decimo y último pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas en el periodo correspondiente del 1 al 30 de septiembre de 2023.</p> <p>*Por concepto de Comunicaciones</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por: \$ 1.852.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 165.000 M/Cte. por los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2022. Enero 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Febrero 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Marzo 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Abril 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Mayo 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Junio 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Julio 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Agosto 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Septiembre 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte.</p> <p>*Por concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 375.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 37.500 M/Cte. por los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2022. Enero 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Febrero 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Marzo 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Abril 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Mayo 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Junio 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Julio 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Agosto 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Septiembre 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
Santa Marta	*Por Concepto de Honorarios:

Estado: APROBADO

	<p>Un primer pago proporcional sobre \$ 1.312.310 M/Cte. por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022, si a ello hubiere lugar, y a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas.</p> <p>Segundo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de enero de 2023.</p> <p>Tercer pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 28 de febrero de 2023.</p> <p>Cuarto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de marzo de 2023.</p> <p>Quinto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 30 de abril de 2023.</p> <p>Sexto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de mayo de 2023.</p> <p>Séptimo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 30 de junio de 2023.</p> <p>Octavo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de julio de 2023.</p> <p>Noveno pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de agosto de 2023.</p> <p>Decimo y último pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas en el periodo correspondiente del 1 al 30 de septiembre de 2023.</p> <p>*Por concepto de Comunicaciones</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por: \$ 1.852.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 165.000 M/Cte. por los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2022. Enero 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Febrero 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Marzo 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Abril 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Mayo 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Junio 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Julio 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Agosto 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte.</p>
--	---

Estado: APROBADO

	<p>Septiembre 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte.</p> <p>*Por concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 375.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 37.500 M/Cte. por los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2022. Enero 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Febrero 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Marzo 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Abril 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Mayo 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Junio 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Julio 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Agosto 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Septiembre 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
<p align="center">Sincelejo</p>	<p>*Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago proporcional sobre \$ 1.312.310 M/Cte. por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022, si a ello hubiere lugar, y a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas.</p> <p>Segundo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de enero de 2023.</p> <p>Tercer pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 28 de febrero de 2023.</p> <p>Cuarto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de marzo de 2023.</p> <p>Quinto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 30 de abril de 2023.</p> <p>Sexto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de mayo de 2023.</p> <p>Séptimo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 30 de junio de 2023.</p>

Estado: APROBADO

	<p>Octavo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de julio de 2023.</p> <p>Noveno pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de agosto de 2023.</p> <p>Decimo y último pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas en el periodo correspondiente del 1 al 30 de septiembre de 2023.</p> <p>*Por concepto de Comunicaciones</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por: \$ 1.852.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 165.000 M/Cte. por los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2022. Enero 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Febrero 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Marzo 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Abril 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Mayo 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Junio 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Julio 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Agosto 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Septiembre 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte.</p> <p>*Por concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 375.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 37.500 M/Cte. por los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2022. Enero 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Febrero 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Marzo 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Abril 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Mayo 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Junio 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Julio 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Agosto 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Septiembre 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
Valledupar	<p>*Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago proporcional sobre \$ 1.312.310 M/Cte. por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022, si a ello hubiere lugar, y a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con</p>

Estado: APROBADO

	<p>la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas.</p> <p>Segundo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de enero de 2023.</p> <p>Tercer pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 28 de febrero de 2023.</p> <p>Cuarto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de marzo de 2023.</p> <p>Quinto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 30 de abril de 2023.</p> <p>Sexto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de mayo de 2023.</p> <p>Séptimo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 30 de junio de 2023.</p> <p>Octavo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de julio de 2023.</p> <p>Noveno pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de agosto de 2023.</p> <p>Decimo y último pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas en el periodo correspondiente del 1 al 30 de septiembre de 2023.</p> <p>*Por concepto de Comunicaciones</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por: \$ 1.852.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 165.000 M/Cte. por los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2022. Enero 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Febrero 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Marzo 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Abril 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Mayo 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Junio 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Julio 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Agosto 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Septiembre 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte.</p> <p>*Por concepto de Transporte Urbano:</p>
--	---

Estado: APROBADO

	<p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 375.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 37.500 M/Cte. por los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2022. Enero 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Febrero 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Marzo 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Abril 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Mayo 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Junio 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Julio 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Agosto 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Septiembre 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
Bogotá	<p>*Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago proporcional sobre \$ 1.312.310 M/Cte. por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022, si a ello hubiere lugar, y a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas.</p> <p>Segundo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de enero de 2023.</p> <p>Tercer pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 28 de febrero de 2023.</p> <p>Cuarto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de marzo de 2023.</p> <p>Quinto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 30 de abril de 2023.</p> <p>Sexto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de mayo de 2023.</p> <p>Séptimo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 30 de junio de 2023.</p> <p>Octavo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de julio de 2023.</p>

Estado: APROBADO

	<p>Noveno pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de agosto de 2023.</p> <p>Decimo y último pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas en el periodo correspondiente del 1 al 30 de septiembre de 2023.</p> <p>*Por concepto de Comunicaciones</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por: \$ 1.852.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 165.000 M/Cte. por los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2022. Enero 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Febrero 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Marzo 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Abril 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Mayo 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Junio 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Julio 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Agosto 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Septiembre 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte.</p> <p>*Por concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 375.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 37.500 M/Cte. por los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2022. Enero 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Febrero 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Marzo 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Abril 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Mayo 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Junio 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Julio 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Agosto 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Septiembre 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
<p align="center">Florencia</p>	<p>*Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago proporcional sobre \$ 1.312.310 M/Cte. por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022, si a ello hubiere lugar, y a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas.</p> <p>Segundo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio</p>

Estado: APROBADO

		<p>que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de enero de 2023.</p> <p>Tercer pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 28 de febrero de 2023.</p> <p>Cuarto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de marzo de 2023.</p> <p>Quinto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 30 de abril de 2023.</p> <p>Sexto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de mayo de 2023.</p> <p>Séptimo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 30 de junio de 2023.</p> <p>Octavo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de julio de 2023.</p> <p>Noveno pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de agosto de 2023.</p> <p>Decimo y último pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas en el periodo correspondiente del 1 al 30 de septiembre de 2023.</p> <p>*Por concepto de Comunicaciones</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por: \$ 1.852.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 165.000 M/Cte. por los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2022. Enero 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Febrero 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Marzo 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Abril 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Mayo 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Junio 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Julio 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Agosto 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Septiembre 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte.</p> <p>*Por concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 375.000 M/Cte., distribuidos así:</p>
--	--	--

Estado: APROBADO

		<p>Primer pago proporcional sobre \$ 37.500 M/Cte. por los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2022. Enero 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Febrero 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Marzo 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Abril 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Mayo 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Junio 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Julio 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Agosto 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Septiembre 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
	<p>Neiva</p>	<p>*Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago proporcional sobre \$ 1.312.310 M/Cte. por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022, si a ello hubiere lugar, y a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas.</p> <p>Segundo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de enero de 2023.</p> <p>Tercer pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 28 de febrero de 2023.</p> <p>Cuarto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de marzo de 2023.</p> <p>Quinto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 30 de abril de 2023.</p> <p>Sexto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de mayo de 2023.</p> <p>Séptimo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 30 de junio de 2023.</p> <p>Octavo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de julio de 2023.</p> <p>Noveno pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo</p>

Estado: APROBADO

	<p>correspondiente del 1 al 31 de agosto de 2023.</p> <p>Decimo y último pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas en el periodo correspondiente del 1 al 30 de septiembre de 2023.</p> <p>*Por concepto de Comunicaciones</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por: \$ 1.852.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 165.000 M/Cte. por los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2022. Enero 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Febrero 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Marzo 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Abril 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Mayo 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Junio 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Julio 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Agosto 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Septiembre 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte.</p> <p>*Por concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 375.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 37.500 M/Cte. por los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2022. Enero 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Febrero 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Marzo 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Abril 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Mayo 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Junio 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Julio 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Agosto 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Septiembre 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
Tunja	<p>*Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago proporcional sobre \$ 1.312.310 M/Cte. por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022, si a ello hubiere lugar, y a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas.</p> <p>Segundo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de enero de 2023.</p>

Estado: APROBADO

	<p>Tercer pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 28 de febrero de 2023.</p> <p>Cuarto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de marzo de 2023.</p> <p>Quinto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 30 de abril de 2023.</p> <p>Sexto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de mayo de 2023.</p> <p>Séptimo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 30 de junio de 2023.</p> <p>Octavo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de julio de 2023.</p> <p>Noveno pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de agosto de 2023.</p> <p>Decimo y último pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas en el periodo correspondiente del 1 al 30 de septiembre de 2023.</p> <p>*Por concepto de Comunicaciones</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por: \$ 1.852.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 165.000 M/Cte. por los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2022. Enero 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Febrero 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Marzo 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Abril 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Mayo 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Junio 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Julio 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Agosto 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Septiembre 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte.</p> <p>*Por concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 375.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 37.500 M/Cte. por los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2022. Enero 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte.</p>
--	--

Estado: APROBADO

	<p>Febrero 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Marzo 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Abril 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Mayo 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Junio 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Julio 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Agosto 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Septiembre 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
<p align="center">Villavicencio</p>	<p>**Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago proporcional sobre \$ 1.312.310 M/Cte. por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022, si a ello hubiere lugar, y a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas.</p> <p>Segundo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de enero de 2023.</p> <p>Tercer pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 28 de febrero de 2023.</p> <p>Cuarto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de marzo de 2023.</p> <p>Quinto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 30 de abril de 2023.</p> <p>Sexto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de mayo de 2023.</p> <p>Séptimo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 30 de junio de 2023.</p> <p>Octavo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de julio de 2023.</p> <p>Noveno pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de agosto de 2023.</p> <p>Decimo y último pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas</p>

Estado: APROBADO

		<p>con la entrega de la información recolectada y consolidada, por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas en el periodo correspondiente del 1 al 30 de septiembre de 2023.</p> <p>*Por concepto de Comunicaciones</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por: \$ 1.852.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 165.000 M/Cte. por los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2022. Enero 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Febrero 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Marzo 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Abril 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Mayo 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Junio 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Julio 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Agosto 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Septiembre 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte.</p> <p>*Por concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 375.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 37.500 M/Cte. por los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2022. Enero 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Febrero 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Marzo 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Abril 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Mayo 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Junio 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Julio 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Agosto 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Septiembre 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
	<p>Bucaramanga</p>	<p>*Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago proporcional sobre \$ 1.312.310 M/Cte. por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022, si a ello hubiere lugar, y a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas.</p> <p>Segundo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de enero de 2023.</p> <p>Tercer pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 28 de febrero de 2023.</p>

Estado: APROBADO

	<p>Cuarto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de marzo de 2023.</p> <p>Quinto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 30 de abril de 2023.</p> <p>Sexto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de mayo de 2023.</p> <p>Séptimo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 30 de junio de 2023.</p> <p>Octavo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de julio de 2023.</p> <p>Noveno pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de agosto de 2023.</p> <p>Decimo y último pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas en el periodo correspondiente del 1 al 30 de septiembre de 2023.</p> <p>*Por concepto de Comunicaciones</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por: \$ 1.852.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 165.000 M/Cte. por los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2022. Enero 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Febrero 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Marzo 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Abril 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Mayo 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Junio 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Julio 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Agosto 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Septiembre 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte.</p> <p>*Por concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 375.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 37.500 M/Cte. por los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2022. Enero 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Febrero 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Marzo 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Abril 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte.</p>
--	---

Estado: APROBADO

	<p>Mayo 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Junio 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Julio 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Agosto 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Septiembre 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
Cúcuta	<p>*Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago proporcional sobre \$ 1.312.310 M/Cte. por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022, si a ello hubiere lugar, y a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas.</p> <p>Segundo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de enero de 2023.</p> <p>Tercer pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 28 de febrero de 2023.</p> <p>Cuarto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de marzo de 2023.</p> <p>Quinto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 30 de abril de 2023.</p> <p>Sexto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de mayo de 2023.</p> <p>Séptimo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 30 de junio de 2023.</p> <p>Octavo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de julio de 2023.</p> <p>Noveno pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de agosto de 2023.</p> <p>Decimo y último pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas en el periodo correspondiente del 1 al 30 de septiembre de 2023.</p>

Estado: APROBADO

	<p>*Por concepto de Comunicaciones</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por: \$ 1.852.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 165.000 M/Cte. por los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2022. Enero 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Febrero 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Marzo 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Abril 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Mayo 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Junio 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Julio 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Agosto 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Septiembre 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte.</p> <p>*Por concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 375.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 37.500 M/Cte. por los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2022. Enero 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Febrero 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Marzo 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Abril 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Mayo 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Junio 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Julio 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Agosto 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Septiembre 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
Cali	<p>*Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago proporcional sobre \$ 1.312.310 M/Cte. por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022, si a ello hubiere lugar, y a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas.</p> <p>Segundo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de enero de 2023.</p> <p>Tercer pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 28 de febrero de 2023.</p> <p>Cuarto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo</p>

Estado: APROBADO

	<p>correspondiente del 1 al 31 de marzo de 2023.</p> <p>Quinto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 30 de abril de 2023.</p> <p>Sexto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de mayo de 2023.</p> <p>Séptimo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 30 de junio de 2023.</p> <p>Octavo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de julio de 2023.</p> <p>Noveno pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de agosto de 2023.</p> <p>Decimo y último pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas en el periodo correspondiente del 1 al 30 de septiembre de 2023.</p> <p>*Por concepto de Comunicaciones</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por: \$ 1.852.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 165.000 M/Cte. por los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2022. Enero 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Febrero 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Marzo 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Abril 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Mayo 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Junio 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Julio 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Agosto 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Septiembre 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte.</p> <p>*Por concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 375.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 37.500 M/Cte. por los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2022. Enero 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Febrero 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Marzo 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Abril 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Mayo 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Junio 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Julio 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte.</p>
--	--

Estado: APROBADO

	<p>Agosto 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Septiembre 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
	<p>**Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago proporcional sobre \$ 1.312.310 M/Cte. por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022, si a ello hubiere lugar, y a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas.</p> <p>Segundo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de enero de 2023.</p> <p>Tercer pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 28 de febrero de 2023.</p> <p>Cuarto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de marzo de 2023.</p> <p>Quinto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 30 de abril de 2023.</p> <p>Pasto Sexto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de mayo de 2023.</p> <p>Séptimo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 30 de junio de 2023.</p> <p>Octavo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de julio de 2023.</p> <p>Noveno pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de agosto de 2023.</p> <p>Decimo y último pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas en el periodo correspondiente del 1 al 30 de septiembre de 2023.</p> <p>*Por concepto de Comunicaciones</p>

Estado: APROBADO

	<p>Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por: \$ 1.852.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 165.000 M/Cte. por los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2022. Enero 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Febrero 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Marzo 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Abril 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Mayo 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Junio 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Julio 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Agosto 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Septiembre 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte.</p> <p>*Por concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 375.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 37.500 M/Cte. por los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2022. Enero 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Febrero 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Marzo 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Abril 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Mayo 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Junio 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Julio 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Agosto 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Septiembre 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
<p align="center">Popayán</p>	<p>*Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago proporcional sobre \$ 1.312.310 M/Cte. por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022, si a ello hubiere lugar, y a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas.</p> <p>Segundo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de enero de 2023.</p> <p>Tercer pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 28 de febrero de 2023.</p> <p>Cuarto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de marzo de 2023.</p> <p>Quinto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio</p>

Estado: APROBADO

	<p>que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 30 de abril de 2023.</p> <p>Sexto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de mayo de 2023.</p> <p>Séptimo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 30 de junio de 2023.</p> <p>Octavo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de julio de 2023.</p> <p>Noveno pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de agosto de 2023.</p> <p>Decimo y último pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas en el periodo correspondiente del 1 al 30 de septiembre de 2023.</p> <p>*Por concepto de Comunicaciones</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por: \$ 1.852.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 165.000 M/Cte. por los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2022. Enero 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Febrero 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Marzo 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Abril 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Mayo 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Junio 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Julio 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Agosto 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Septiembre 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte.</p> <p>*Por concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 375.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 37.500 M/Cte. por los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2022. Enero 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Febrero 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Marzo 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Abril 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Mayo 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Junio 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Julio 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Agosto 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Septiembre 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte.</p>
--	---

Estado: APROBADO

	<p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
<p align="center">Manizales</p>	<p>*Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago proporcional sobre \$ 1.312.310 M/Cte. por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022, si a ello hubiere lugar, y a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas.</p> <p>Segundo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de enero de 2023.</p> <p>Tercer pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 28 de febrero de 2023.</p> <p>Cuarto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de marzo de 2023.</p> <p>Quinto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 30 de abril de 2023.</p> <p>Sexto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de mayo de 2023.</p> <p>Séptimo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 30 de junio de 2023.</p> <p>Octavo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de julio de 2023.</p> <p>Noveno pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de agosto de 2023.</p> <p>Decimo y último pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas en el periodo correspondiente del 1 al 30 de septiembre de 2023.</p> <p>*Por concepto de Comunicaciones</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por: \$ 1.852.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 165.000 M/Cte. por los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2022.</p>

Estado: APROBADO

		<p>Enero 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Febrero 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Marzo 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Abril 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Mayo 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Junio 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Julio 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Agosto 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Septiembre 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte.</p> <p>*Por concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 375.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 37.500 M/Cte. por los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2022. Enero 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Febrero 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Marzo 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Abril 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Mayo 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Junio 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Julio 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Agosto 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Septiembre 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
	<p align="center">Armenia</p>	<p>**Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago proporcional sobre \$ 1.312.310 M/Cte. por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022, si a ello hubiere lugar, y a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas.</p> <p>Segundo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de enero de 2023.</p> <p>Tercer pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 28 de febrero de 2023.</p> <p>Cuarto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de marzo de 2023.</p> <p>Quinto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 30 de abril de 2023.</p>

Estado: APROBADO

	<p>Sexto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de mayo de 2023.</p> <p>Séptimo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 30 de junio de 2023.</p> <p>Octavo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de julio de 2023.</p> <p>Noveno pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de agosto de 2023.</p> <p>Decimo y último pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas en el periodo correspondiente del 1 al 30 de septiembre de 2023.</p> <p>*Por concepto de Comunicaciones</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por: \$ 1.852.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 165.000 M/Cte. por los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2022. Enero 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Febrero 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Marzo 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Abril 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Mayo 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Junio 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Julio 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Agosto 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Septiembre 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte.</p> <p>*Por concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 375.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 37.500 M/Cte. por los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2022. Enero 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Febrero 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Marzo 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Abril 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Mayo 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Junio 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Julio 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Agosto 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Septiembre 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas</p>
--	---

Estado: APROBADO

		<p>anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
	Ibagué	<p>*Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago proporcional sobre \$ 1.312.310 M/Cte. por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022, si a ello hubiere lugar, y a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas.</p> <p>Segundo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de enero de 2023.</p> <p>Tercer pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 28 de febrero de 2023.</p> <p>Cuarto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de marzo de 2023.</p> <p>Quinto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 30 de abril de 2023.</p> <p>Sexto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de mayo de 2023.</p> <p>Séptimo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 30 de junio de 2023.</p> <p>Octavo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de julio de 2023.</p> <p>Noveno pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de agosto de 2023.</p> <p>Decimo y último pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas en el periodo correspondiente del 1 al 30 de septiembre de 2023.</p> <p>*Por concepto de Comunicaciones</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por: \$ 1.852.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 165.000 M/Cte. por los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2022. Enero 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Febrero 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Marzo 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte.</p>

Estado: APROBADO

	<p>Abril 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Mayo 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Junio 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Julio 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Agosto 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Septiembre 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte.</p> <p>*Por concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 375.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 37.500 M/Cte. por los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2022. Enero 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Febrero 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Marzo 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Abril 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Mayo 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Junio 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Julio 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Agosto 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Septiembre 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
<p>Pereira</p>	<p>*Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago proporcional sobre \$ 1.312.310 M/Cte. por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022, si a ello hubiere lugar, y a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas.</p> <p>Segundo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de enero de 2023.</p> <p>Tercer pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 28 de febrero de 2023.</p> <p>Cuarto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de marzo de 2023.</p> <p>Quinto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 30 de abril de 2023.</p> <p>Sexto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de mayo de 2023.</p>

Estado: APROBADO

	<p>Séptimo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 30 de junio de 2023.</p> <p>Octavo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de julio de 2023.</p> <p>Noveno pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de agosto de 2023.</p> <p>Decimo y último pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas en el periodo correspondiente del 1 al 30 de septiembre de 2023.</p> <p>*Por concepto de Comunicaciones</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por: \$ 1.852.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 165.000 M/Cte. por los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2022. Enero 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Febrero 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Marzo 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Abril 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Mayo 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Junio 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Julio 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Agosto 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Septiembre 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte.</p> <p>*Por concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 375.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 37.500 M/Cte. por los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2022. Enero 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Febrero 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Marzo 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Abril 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Mayo 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Junio 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Julio 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Agosto 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Septiembre 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p>
--	--

Estado: APROBADO

	Medellín	<p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> <p>*Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago proporcional sobre \$ 1.312.310 M/Cte. por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022, si a ello hubiere lugar, y a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas.</p> <p>Segundo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de enero de 2023.</p> <p>Tercer pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 28 de febrero de 2023.</p> <p>Cuarto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de marzo de 2023.</p> <p>Quinto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 30 de abril de 2023.</p> <p>Sexto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de mayo de 2023.</p> <p>Séptimo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 30 de junio de 2023.</p> <p>Octavo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de julio de 2023.</p> <p>Noveno pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de agosto de 2023.</p> <p>Decimo y último pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas en el periodo correspondiente del 1 al 30 de septiembre de 2023.</p> <p>*Por concepto de Comunicaciones</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por: \$ 1.845.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 157.500 M/Cte. por los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2022. Enero 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Febrero 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Marzo 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Abril 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Mayo 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Junio 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte.</p>
--	----------	--

Estado: APROBADO

	<p>Julio 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Agosto 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Septiembre 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte.</p> <p>*Por concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 375.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 37.500 M/Cte. por los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2022. Enero 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Febrero 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Marzo 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Abril 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Mayo 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Junio 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Julio 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Agosto 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Septiembre 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
<p align="center">Montería</p>	<p>*Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago proporcional sobre \$ 1.312.310 M/Cte. por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022, si a ello hubiere lugar, y a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas.</p> <p>Segundo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de enero de 2023.</p> <p>Tercer pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 28 de febrero de 2023.</p> <p>Cuarto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de marzo de 2023.</p> <p>Quinto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 30 de abril de 2023.</p> <p>Sexto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de mayo de 2023.</p> <p>Séptimo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo</p>

Estado: APROBADO

	<p>correspondiente del 1 al 30 de junio de 2023.</p> <p>Octavo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de julio de 2023.</p> <p>Noveno pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de agosto de 2023.</p> <p>Decimo y último pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas en el periodo correspondiente del 1 al 30 de septiembre de 2023.</p> <p>*Por concepto de Comunicaciones</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por: \$ 1.845.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 157.500 M/Cte. por los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2022. Enero 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Febrero 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Marzo 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Abril 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Mayo 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Junio 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Julio 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Agosto 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Septiembre 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte.</p> <p>*Por concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 375.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 37.500 M/Cte. por los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2022. Enero 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Febrero 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Marzo 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Abril 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Mayo 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Junio 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Julio 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Agosto 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Septiembre 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
Quibdó	*Por Concepto de Honorarios:

Estado: APROBADO

	<p>Un primer pago proporcional sobre \$ 1.312.310 M/Cte. por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022, si a ello hubiere lugar, y a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas.</p> <p>Segundo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de enero de 2023.</p> <p>Tercer pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 28 de febrero de 2023.</p> <p>Cuarto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de marzo de 2023.</p> <p>Quinto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 30 de abril de 2023.</p> <p>Sexto pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de mayo de 2023.</p> <p>Séptimo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 30 de junio de 2023.</p> <p>Octavo pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de julio de 2023.</p> <p>Noveno pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente del 1 al 31 de agosto de 2023.</p> <p>Decimo y último pago por valor de \$ 1.312.310 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, por el medio que el DANE disponga, con la calidad, cobertura y oportunidad de acuerdo con las muestras asignadas en el periodo correspondiente del 1 al 30 de septiembre de 2023.</p> <p>*Por concepto de Comunicaciones</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por: \$ 1.845.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 157.500 M/Cte. por los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2022. Enero 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Febrero 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Marzo 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Abril 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Mayo 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Junio 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Julio 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Agosto 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte. Septiembre 2023 hasta por \$ 187.500 M/Cte.</p>
--	---

Estado: APROBADO

	<p>*Por concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 375.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 37.500 M/Cte. por los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2022. Enero 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Febrero 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Marzo 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Abril 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Mayo 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Junio 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Julio 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Agosto 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte. Septiembre 2023 hasta por \$ 37.500 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
<p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</p>	<p>Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES:</p> <p>1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines</p>

Estado: APROBADO

institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Subsedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato. 26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el

Estado: APROBADO

	<p>cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información - certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato. 41. El compromiso de confidencialidad para el acceso a información clasificada o Reservada del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (https://sistema-documental.dane.gov.co/index.php/aspectosgenerales-sigi/48-integracion-sigi-y-control-interno/542-sistema-de-gestion-de-laseguridad-de-la-informacion-sgsi) se entiende suscrito con la firma del contrato por parte del PROVEEDOR/ CONTRATISTA/ TERCERO el cual manifiesta conocer y aceptar que el incumplimiento de las obligaciones prevista en este compromiso generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y demás previstas en la legislación vigente.</p>
<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</p>	<p>Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asistir al curso de reentrenamiento en caso de requerirse y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo. 2. Encuestar a todas las personas residentes en las viviendas asignadas de los municipios de la muestra, realizando los contactos con los informantes cuantas veces sea necesario para garantizar el diligenciamiento y entregar la información con la calidad y oportunidad requerida de acuerdo con los lineamientos establecidos en el operativo. 3. Realizar las visitas que sean necesarias a las fuentes para realizar las correcciones que se le indiquen, resolver inconsistencias temáticas y para recuperar encuestas no efectivas siguiendo los lineamientos e instrumentos definidos para la recolección de la operación estadística, a fin de lograr la cobertura esperada en cada municipio correspondiente de la muestra. 4. Realizar lectura textual de todas las preguntas y diligenciar completa y correctamente las

Estado: APROBADO

	<p>respuestas en el formulario.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Ubicar a los informantes de los hogares cuando en el desarrollo de la encuesta se hagan cambios de tema y de capitulo, para garantizar la consistencia entre las respuestas de las preguntas. 6. Guardar permanentemente la información capturada y realizar copia de seguridad según los lineamientos de la operación estadística y entregar las encuestas completas con la calidad y oportunidad requerida según se indica en los manuales de la operación estadística. 7. Realizar en caso de que aplique, la georreferenciación automática y manual de cada una de las unidades estadísticas conforme a lo definido en el proceso de recolección de datos teniendo en cuenta la precisión mínima establecida. 8. Realizar y apoyar las actividades de sensibilización en caso de que se requiera, teniendo en cuenta las normas que se señalan en la documentación del operativo. 9. Utilizar lenguaje neutral e incluyente tanto en la lectura del formulario, como en su trato con las personas informantes; y evitando reforzar prejuicios y estereotipos de género tales como jerarquías al interior del hogar. 10. Aplicar los lineamientos del sistema de gestión de calidad en el desarrollo de sus actividades contractuales. 11. Presentar los reportes e informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas con calidad de acuerdo con la metodología de la operación estadística. 12. Asistir de manera puntual a las reuniones, reinducciones y reentrenamientos requeridos sobre aspectos procedimentales, metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar el desarrollo del operativo de campo. 13. Informar a la supervisión, los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos. En todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. 14. Cumplir con el cronograma de la operación y con los avances programados de envío de información. 15. Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo. 16. Cumplir cabalmente con los Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de las posibles emergencias o controles sanitarios que se requieran y estén establecidas por el Gobierno Nacional. 17. Tener un trato respetuoso con la fuente, los demás contratistas y servidores de la entidad en la ejecución del contrato. 18. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.
<p>RESULTADOS ESPERADOS</p>	<p>Lograr la totalidad de la recolección urbana de información de la Encuesta Micronegocios – EMICRON., correspondiente a las muestras asignadas.</p>

Estado: APROBADO

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes.
ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato, se adjunta a este documento la matriz de riesgo en donde se evidencia, la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles de la presente contratación.
GARANTÍAS	De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, NO se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Lo ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la sede o en quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El

Estado: APROBADO

supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para suscribir el acta de inicio, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si los hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización

Estado: APROBADO

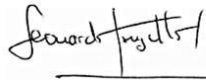
del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato. 10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o post-contractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si los hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga. 18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor.

NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita

Estado: APROBADO

	del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	C-0401-1003-24-0-0401064-02-13**BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE COMERCIO INTERNO**LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL
CÓDIGO BPIN	2017011000391

Aprobado por:


Firmado digitalmente por
LEONARDO TRUJILLO OYOLA

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

LEONARDO TRUJILLO OYOLA

C.C. 79.640.675

SUBDIRECTOR DANE


Firmado digitalmente por
RAMON RICARDO
VALENZUELA GUTIERREZ
Fecha: 2022.11.18 17:02:30
-05'00'

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

RAMÓN RICARDO VALENZUELA GUTIÉRREZ

C.C. 79.914.098

DIRECTOR TÉCNICO DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO (E)

Estudio Realizado por: DMSIERRAP

RE: Solicitud revisión, aprobación y firma ECOs-334-EMICRON-URBANO 2da-Vigencias 2022 FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez <iagonzalezg@dane.gov.co>

21/11/2022 4:28 p. m.

Para: Diana Marcela Sierra Penagos Cc: Leonardo Trujillo Oyola



EDP-334-OP-2022-EMICRON...
526,03 KB

Buen día,

Se envía el EDP 334 OP firmado electrónicamente por el subdirector.

Cordialmente,

Ingrid Alexandra González Gutierrez

Profesional especializado

Subdirección

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 8300 Ext. 3275

Bogotá D.C, Colombia

iagonzalezg@dane.gov.co

www.dane.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA

@DANEColombia

@DANE_Colombia

/DANEColombia

/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Diana Marcela Sierra Penagos <dmsierrap@dane.gov.co>

Enviado el: lunes, 21 de noviembre de 2022 8:09 a. m.

Para: Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez <iagonzalezg@dane.gov.co>

Asunto: Solicitud revisión, aprobación y firma ECOs-334-EMICRON-URBANO 2da-Vigencias 2022 FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Buenos días estimada Ingrid, cordial saludo.

Amablemente solicito de tu colaboración en la revisión y respectiva firma del sr subdirector para el siguiente ECO-334-EMICRON-URBANO 2da-Vigencias 2022 FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Atentamente,

Diana Marcela Sierra Penagos

Celular No - 3197279719

Contratista.

GIT Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación

Dirección de Recolección y Acopio

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Bogotá DC

dmsierrap@dane.gov.co

www.dane.gov.co



 @DANEColombia

 @DANE_Colombia

 /DANEColombia

 /DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>

Enviado: viernes, 18 de noviembre de 2022 5:05 p. m.

Para: Diana Marcela Sierra Penagos <dmsierrap@dane.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud revisión, aprobación y firma ECOs-334-EMICRON-URBANO 2da-Vigencias 2022
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

SANDRA RAQUEL ROBAYO LÓPEZ

GIT Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación

Dirección de Recolección y Acopio

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 83 00 Ext. 3152

Bogotá

srrobayol@dane.gov.co

www.dane.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Ramon Ricardo Valenzuela Gutierrez <rvalenzuelag@dane.gov.co>

Enviado: viernes, 18 de noviembre de 2022 17:04

Para: Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud revisión, aprobación y firma ECOs-334-EMICRON-URBANO 2da-Vigencias 2022
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Muy buenas tardes,

Me permito remitir EDP firmando.

Cordial saludo,

Ramón Ricardo Valenzuela Gutiérrez

Directorio (e)

Dirección de Recolección y Acopio

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 3016214557

Bogotá D.C, Colombia

rvalenzuelag@dane.gov.co

www.dane.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>

Enviado el: viernes, 18 de noviembre de 2022 9:51 a. m.

Para: Ramon Ricardo Valenzuela Gutierrez <rvalenzuelag@dane.gov.co>

CC: Diana Marcela Sierra Penagos <dmsierrap@dane.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud revisión, aprobación y firma ECOs-334-EMICRON-URBANO 2da-Vigencias 2022 FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Buenos días Ramon Ricardo remito para firma ECO-334-EMICRON-URBANO 2da-, gracias.

Cordialmente,

SANDRA RAQUEL ROBAYO LÓPEZ

GIT Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación
Dirección de Recolección y Acopio
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 597 83 00 Ext. 3152
Bogotá
srrobayol@dane.gov.co
www.dane.gov.co



www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Diana Marcela Sierra Penagos <dmsierrap@dane.gov.co>

Enviado: viernes, 18 de noviembre de 2022 09:46

Para: Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>

Asunto: Solicitud revisión, aprobación y firma ECOs-334-EMICRON-URBANO 2da-Vigencias 2022
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Sandrita buenos días, cordial saludo.

Por favor me puedes ayudar con la revisión y firma del jefe RR, eco correspondiente a EMICRON-URBANO 2da-Vigencias 2022-DANE OPERATIVO.

Atentamente,

Diana Marcela Sierra Penagos

Celular No - 3197279719
Contratista.
GIT Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación
Dirección de Recolección y Acopio
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Bogotá DC
dmsierrap@dane.gov.co
www.dane.gov.co



@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Juliana Uribe Delgado <juribed@dane.gov.co>
Enviado: jueves, 17 de noviembre de 2022 4:37 p. m.
Para: Diana Marcela Sierra Penagos <dmsierrap@dane.gov.co>
Asunto: ECO 334

Buenas tardes,

El eco que se adjunta se encuentra en estado solicitado, muchas gracias.


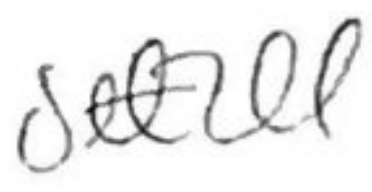



Cordialmente,


Juliana Uribe Delgado
Contratista

DIRECCIÓN GENERAL

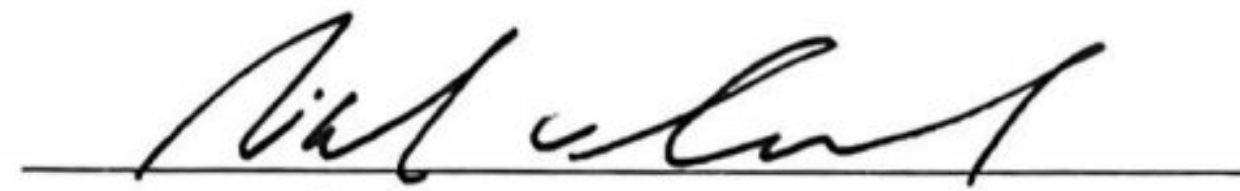
AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2022

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
EDP-325-OP-2022	ENCUESTADOR NIVEL 3 (RURAL-URBANO)	3	Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar la recolección rural-urbana de información en la Encuesta de Micronegocios EMICRON -2022, se hace necesaria la contratación de tres (3) personas con el mismo objeto contractual para la sede de Santa Marta y poder cumplir con la recolección rural - urbana de la muestra establecida en los diferentes municipios del Magdalena durante el mes de noviembre.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-322-OP-2022	Encuestador Nivel 3	4	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar cuatro (4) personas idóneas y que cuenten con la experiencia suficiente en el área del objeto, en el rol de Encuestador Rural, debido a que estas personas llegaran a reforzar los equipos en campo, para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso del operativo de la investigación y asegurar los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT de Personas e Instituciones
EDP-323-OP-2022	Encuestador Nivel 3	17	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar diecisiete (17) personas idóneas y que cuenten con la experiencia suficiente en el área del objeto, en el rol de Encuestador urbano, debido a que estas personas llegaran a reforzar los equipos en campo, para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso del operativo de la investigación y asegurar los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT de Personas e Instituciones
EDP332-OP-2022	COORDINADOR DE CAMPO NIVEL 3	24	Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para coordinar y ejecutar el operativo de campo y los diferentes procesos de la en la Encuesta de Micronegocios EMICRON -2022, se hace necesaria la contratación de veinticuatro (24) personas con el mismo objeto contractual para las sedes de Barranquilla (1), Cartagena (1), Riohacha (1), San Andrés (1), Santa Marta (1), Sincelejo (1), Valledupar (1), Bogotá (1), Florencia (1), Neiva (1), Tunja (1), Villavicencio (1), Bucaramanga (1), Cúcuta (1), Cali (1), Pasto (1), Popayán (1), Manizales (1), Armenia (1), Ibagué (1), Pereira (1), Medellín (1), Montería (1), Quibdó (1), y poder cumplir con las diferentes actividades del operativo de recolección, control de calidad, cobertura y oportunidad de la información de EMICRON.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP334-OP-2022	ENCUESTADOR NIVEL 3 (URBANO)	64	Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar la recolección urbana de información de en la Encuesta de Micronegocios EMICRON -2022, se hace necesaria la contratación de sesenta y cuatro (64) personas con el mismo objeto contractual para las sedes de Barranquilla (4), Cartagena (3), Riohacha (3), Santa Marta (3), Sincelejo (4), Valledupar (3), Bogotá (4), Florencia (2), Neiva (3), Tunja (2), Villavicencio (3), Bucaramanga (3), Cúcuta (2), Cali (4), Pasto (2), Popayán (2), Manizales (2), Armenia (2), Ibagué (2), Pereira (2), Medellín (4), Montería (3), Quibdó (2) y poder cumplir con la recolección urbana de información según la muestra asignada y mediante el medio que el DANE disponga para este fin, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios

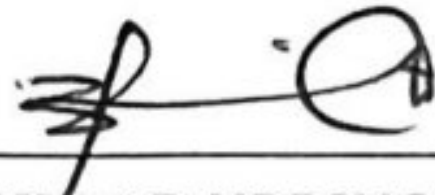
EDP333-OP-2022	ENCUESTADOR BÁSICO Niveles 1, 2, 3 y 4 (URBANO)	2	Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar la recolección urbana de información de en la Encuesta de Micronegocios EMICRON -2022, se hace necesaria la contratación de dos (2) personas con el mismo objeto contractual para la sede de San Andres y poder cumplir con la recolección urbana de información según la muestra asignada y mediante el medio que el DANE disponga para este fin, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
----------------	--	---	--	---

Solicitado por:



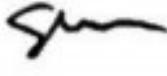
Nombre: RAMÓN RICARDO VALENZUELA GUTIERREZ
Director Técnico de Recolección y Acopio (e)

Aprobado por:

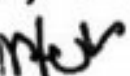


B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS

Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Proyectó: Sandra Robayo López 

Revisó: Ramón Ricardo Valenzuela Gutiérrez – Director DRA (e) 

Vo.Bo: María Fernanda de la Ossa Archila – Secretaria General 

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrat	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente
----	-----------------------	---	------------	---------	---	--------------	----	--	---	------------

PAA - EDP-334-OP-2022 - EMICRON, rol Encuestador Urbano

Misión y visión: nacional, que cumplan con estándares internacionales y se valgan de la innovación y la tecnología, que soporten la comprensión y solución de las problemáticas sociales, económicas y ambientales del país, sirvan de base para la toma de decisiones públicas y privadas y contribuyan a la consolidación de un Estado Social de Derecho equitativo, productivo y legal. **VISIÓN:** En 2022 el DANE habrá fortalecido la capacidad estadística nacional y será referente nacional e internacional de integridad, conocimiento apalancado en innovación y tecnología, buenas prácticas y altos estándares de calidad en la producción y comunicación de información para el fortalecimiento de la cultura estadística en Colombia.

Perspectiva estratégica: Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como la capacidad técnica e idoneidad de su capital humano, para consolidar en el mediano plazo una cultura estadística que contribuya al desarrollo, a partir del territorio.

Información de contacto

Nombre: CADID ASDRUBAL SAAVEDRA CASTAÑO
Teléfono: 5978300
Correo electrónico: casaavedrac@dane.gov.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 470,231,206,122 COP
Límite de contratación Menor Cuantía: 449,999,999 COP
Límite de contratación Mínima Cuantía: 45,000,000 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

[Volver al principio](#)

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: VF_C_INTERNO_202
Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)
Modalidad de selección: [Agregar](#)

[Eliminar filtros](#)

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (7)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Procesos relacionados
80111500	VF_C_INTERNO_2022_EMICRON_URBANO_TH_IINT_TU Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la recolección urbana de información de la En (...)	Noviembre	Noviembre	10 Mes (s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	122,804,800 COP	12,118,480 COP	Sí	Aprobadas	-	Caldas - Manizales	
80111500	VF_C_INTERNO_2022_EMICRON_URBANO_TH_IINT_TU Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la recolección urbana de información de la Encuesta de Micronegocios - EMICRON, según la muestra asignada y mediante el medio que el DANE disponga para este fin, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos.	Noviembre	Noviembre	10 Mes (s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	138,087,900 COP	13,565,790 COP	Sí	Aprobadas	-	Antioquia - Medellín	

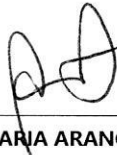
Certificación Jefe o Coordinador de Territorial/Área solicitante

Por medio de la presente, el suscrito, certifica que:

En la Territorial o Área solicitante no existe personal de planta que, de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales, pueda realizar las actividades que se contratarán.

En la Territorial o Área solicitante no existe personal suficiente para los requerimientos de la presente contratación.

Adicionalmente, certifica que PAULA PATRICIA PASSO PABON, identificado(a) con cédula número 1124413554, cuenta con la suficiente experiencia relacionada e idoneidad para llevar a cabo el objeto y las actividades descritas en los estudios y documentos previos EDP 334 de 2022, **NO** tiene otros contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades públicas, y cumple con los requisitos del perfil solicitado, de acuerdo con la tabla de honorarios de DANE-FONDANE vigente.



ANA MARÍA ARANGO URIBE
C.C.43.503.511
Coordinadora Operativa

Certificación Coordinación del Área de Gestión Humana/Director Territorial

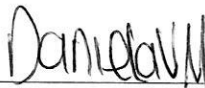
De acuerdo con el requerimiento formal de la Territorial o Área Solicitante, y en virtud de las funciones establecidas en los artículos 3º de la Resolución del DANE 418 de 2014 y 5º de la Resolución del DANE 1326 de 2020, la Coordinación del Área de Gestión Humana del DANE/Director Territorial, certifica que:

De acuerdo con los manuales específicos de funciones y de competencias laborales, no existe personal de planta para realizar las actividades que se contratarán.

Revisada la planta de personal de la entidad, no existe personal suficiente para desarrollar las actividades requeridas en la presente contratación.

Adicionalmente, certifica que en la planta de personal **NO** existen cargos en vacancia definitiva por más de 6 meses que puedan, de acuerdo con sus funciones, realizar las actividades que se describen en la presente contratación

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1086 de 2015, la Directiva Presidencial 08 de 2022, y demás disposiciones, que las aclaren, adicionen o sustituyan.



DANIELA VÉLEZ MONTOYA
C.C.1.039.453.675
Directora Territorial Noroccidente



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Table with 10 columns: Numero, Fecha Registro, Unidad / Subunidad ejecutora, Vigencia Presupuestal, Estado, Tipo, Gasto, Uso Caja Menor, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Actual, Saldo x Comprometer, Vr. Bloqueado.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Table with 8 columns: Numero, Fecha Registro, Numero, Modalidad de contratación, Tipo de contrato.

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

Table with 11 columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSOR ECURSO, SITUAC., FECHA OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR OPERACION, VALOR ACTUAL, SALDO X COMPROMETER, VALOR BLOQUEADO.

Objeto: C_INTERNO_EMITRON_URBANO_TH_TU_INS - Amparar compromisos para la contratación del personal para el desarrollo del proyecto en la vigencia actual.

Firma Responsable



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHltdiaz
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 04-01-01-00E
Fecha y Hora Sistema: 2022-08-11-11:10 a. m.
LADY TATIANA DIAZ GARZON
DANE REGIONAL MEDELLIN

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							
Numero.:	47822	Fecha Registro:	2022-08-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-00E DANE REGIONAL MEDELLIN		
Estado.:	Certificada	Valor Inicial:	20.327.961,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	20.327.961,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO							
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO			FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
00E DANE MEDELLIN GASTOS	C-0401-1003-24-0-0401064-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE COMERCIO INTERNO - LEVANTAMIENTO DE						
				Total:	20.327.961,00	0,00	20.327.961,00
Objeto:	C_INTERNO_EMITRON_URBANO_TH_TU_INS - Amparar compromisos para la contratación del personal, para el desarrollo del proyecto en la vigencia actual						

Firma Responsable



**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

5.3.0.1. Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística



Radicado: 2-2022-047738

Bogotá D.C., 14 de octubre de 2022 12:52

Doctora

PIEDAD URDINOLA CONTRERAS

Directora

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE

Carrera 59 No 26-70

Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2022-084323
No. Expediente 1437/2022/SITPRES

Asunto: Aprobación vigencia futura ordinaria.

Respetada doctora Piedad:

En cumplimiento con lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupos de vigencias futuras para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

Unidad Ejecutora	:	0401-01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE) – Gestión General
Programa	:	0401 LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD
Subprograma	:	1003 PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA
Proyecto	:	0024 LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL

Vigencia	Recurso	Valor en pesos
2023	Aportes Nación	45,740,000,426

El cupo de vigencia futura se autoriza con el fin de amparar la suscripción de contratos para las operaciones estadísticas que se desarrollan en campo de manera continua, garantizando la producción estadística y las mediciones periódicas de los principales índices de precios, costos de la economía en el país, mercado laboral, sistema de información de precios y abastecimientos de los sectores agropecuario, comercio, construcción e industria.

El Director de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante Oficio No. 20224320002876 del 6 de octubre de 2022, emitió concepto favorable para la asunción de estos compromisos de inversión.



La presente autorización se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUM PÁEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional.

REVISÓ: Omar Montoya Hernández/Carlos Zambrano Rodríguez.

ELABORÓ: Rafael Pizarro Meola.

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (57)601 3811700

Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071

relacionciudadano@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co



Autorizacion de Vigencias Futuras

Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHjbernal
04-01-01

JUAN PABLO BERNAL GARZON
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA (DANE) - GESTIÓN GENERAL

Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema: 2022-10-14-6:20 p. m.

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS									
Número:	43222	Fecha Registro:	2022-10-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-00E DANE REGIONAL MEDELLIN				
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos	Nro Autorizacion DGPPN	40722	Fecha Autorizacion	2022-10-14		
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria			Aval Fiscal:	NO				
Valor Inicial:	6.072.860.900,00	Valor Operaciones:		Valor Total:	6.072.860.900,00	Saldo No Utilizado:	6.072.860.900,00		
DETALLE ASIGNACION POR AÑO									
Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado	
C-0401-1003-24 LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL	Nación	10	CSF		6.072.860.900,00		6.072.860.900,00	6.072.860.900,00	
Año Fiscal	2023	Totales por año:			6.072.860.900,00		6.072.860.900,00	6.072.860.900,00	
DATOS ADMINISTRATIVOS									
Número Doc Soporte:	2022-10-14	Fecha Doc. Soporte:	2022-10-14	Tipo Doc. Soporte:	SOLICITUD				
Notas Doc. Soporte:									

NESTOR JAIME
CEBALLOS ALZATE

Firmado digitalmente
por NESTOR JAIME
CEBALLOS ALZATE

Firma Responsable.